ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	Noviembre 23 de 2022.
Dependencia Solicitante:	Secretaria Administrativa
Objeto a contratar	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

La Secretaria Administrativa se permite adelantar la presente convocatoria pública a través del proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, no sin antes verificar el Acuerdo Marco de precios ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICION DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020, Previo a la elaboración del estudio previo la secretaria administrativa verificó si a través del acuerdo marco era posible satisfacer la necesidad que presentaba la entidad, para ello se revisó en detalle el objeto del acuerdo marco junto con sus condiciones, el respectivo anexo técnico y los adjudicados por región y tipología, lo que le permite concluir que aun cuando la obligatoriedad del acuerdo marco se encuentra vigente el mismo no satisface la necesidad que presenta la Gerencia de Servicios Administrativos, toda vez que en el Departamento del Meta no existe proveedor alguno *(Desierto)* en ninguna de las tipologías que requiere la entidad ni en automóviles, ni en camperos, camionetas o pick up, ni en vehículos de carga liviana ni en vehículos de carga pesada y mucho menos en motocicletas, tal como se evidencia en el documento de "Adjudicados por región y tipología". Adicionalmente, dentro de los vehículos que hacen parte del parque automotor al servicio de las dependencias de la administración central se encuentran algunos vehículos con condiciones especiales como son los vehículos blindados en los cuales se salvaguarda la integridad física del señor Gobernador, los cuales cuentan con algunas condiciones especiales y que no se encuentran dentro del alcance del CCE-286-AMP-2020.

A. Aspectos generales del mercado

Con el fin de identificar el aporte del sector automotor a la economía del país y dar insumos para enriquecer las discusiones que sirvan para construir una política pública sobre movilidad alineada con el desarrollo social del país, la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos) junto al Instituto Berg realizó un estudio que cuantifica el impacto de este sector en la economía nacional en materia de valores agregados, empleos y contribución tributaria.

De acuerdo con los principales resultados del estudio, el sector automotor colombiano aporta alrededor de 160 billones de pesos en valores agregados encadenados, equivalente al 17% del PIB para el año 2017. El 25% del aporte proviene de la remuneración al trabajo, 52% de la remuneración del capital y 22% por concepto de impuestos.

Por su parte, el aporte de valor agregado encadenado de impuestos directos e indirectos del sector fue de $35,5 billones, lo que representa un 14,5% del Presupuesto General de la Nación aprobado para ese mismo año.
Asimismo, la actividad encadenada de comercio y fabricación de vehículos representa una importante fuente de empleo, generando en toda su cadena productiva 434.000 plazas derivadas del ejercicio de encadenamiento de las actividades del comercio y manufactura de vehículos.

Además, el estudio identificó que, por cada peso de producción bruta en el sector automotor, se generan 1,74 pesos en valor agregado para la economía por efecto de los multiplicadores a través de los encadenamientos.

"El sector automotor en Colombia es determinante para la estabilidad económica y social del país y las cifras presentadas abren una discusión que merece un análisis cuidadoso de costos y beneficios sociales y económicos asociados a la movilidad, así como rigurosidad científica para la correcta toma de decisiones", precisó Oliverio Enrique García Basurto, presidente de Andemos.

Las cifras del estudio indican que mientras el promedio de vehículos por cada mil habitantes del mundo es de 435,6 en Colombia registra una de las tasas más bajas de los países Ocde con 126,5.

Según Andemos, la edad promedio de la flota vehicular que circula en el territorio colombiano pasó de 15,7 años en el 2015 a 17,2 años a cierre de 2020, es decir, la flota vehicular del país además de ser pequeña es obsoleta. Esto explica porque Colombia registra los índices de motorización más bajos en los países Ocde, pues la vida útil de los vehículos en Colombia es muy larga por cuenta de los estímulos que reciben los vehículos viejos.

Una de las conclusiones de Andemos señala la importancia estratégica de apostarle a la transición energética y la necesidad de robustecer las acciones para consolidar al país como un referente mundial en transición energética mejorando la calidad del combustible fósil, desarrollando programas de mezclas voluntarias de biocombustibles, ampliar la política de incentivos a vehículos híbridos y eléctricos para nuevos segmentos, y desplegar una red de carga a nivel urbano y en los principales corredores del país.

https://www.portafolio.co/economia/cuanto-aporta-a-la-colombiana-el-sector-automotor-560982

ANÁLISIS MICROECONÓMICO (SECTOR SERVICIOS)

La reparación y mantenimiento de vehículos abarca actividades de restitución de las condiciones normales del estado y funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos realizadas en un taller de reparación de vehículos. En el ámbito de esta prestación, se definen los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes como establecimientos industriales en los que se efectúan operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y del funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos, en los que se hayan puesto de manifiesto alteraciones en dichas condiciones con posterioridad al término de su fabricación. Al presentarse necesidades de mantenimiento en varios sectores de la industria y al interior de las entidades, para el caso particular las del estado, es preciso anotar que en el sector de mantenimiento se pudo establecer la existencia de proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantía de participación en el proceso y la futura ejecución del servicio requerido en las condiciones previstas en los estudios correspondientes.

De acuerdo con la Clasificación de Actividades económicas adoptada por la DIAN, el objeto del presente proceso se encuentra bajo el código G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, el cual comprende: Reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

En este orden de ideas, el servicio que requiere el Departamento del Meta, con el fin de garantizar el buen estado mecánico del parque automotor al servicio de las diferentes dependencias, se encuentra enmarcado en los siguientes conceptos:

Mantenimiento: Inspección, revisión, conservación, para la normal operación y desempeño de cualquier equipo.

Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. Comprende el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos.

Mantenimiento Correctivo: El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes. Esta operación incluye la sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente. En este mantenimiento está incluido el suministro de llantas.

Para el cumplimiento o desarrollo de las actividades descritas anteriormente, el Departamento del Meta no cuenta con el personal idóneo, los elementos, ni con los medios especializados, por lo tanto se requiere adelantar un proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo los repuestos y llantas) para garantizar el funcionamiento de los vehículos, los cuales por el uso que reciben a diario, sufren el desgaste de partes que son indispensables y de no realizarse el mantenimiento correspondiente, generarían daños irreparables a los mismos bienes, conllevando a un detrimento del patrimonio del estado y a exponer a los funcionarios que hacen uso de ellos, a diferentes riesgos para su integridad física.

En consecuencia, el oferente que efectúe el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conforman el parque automotor del Departamento del Meta, deben tener en cuenta las diferentes marcas, tipo, modelo de vehículos, así como los ítems que conforman la relación de repuestos y mano de obra especificada en los estudios previos que hacen parte integral del proceso de selección contractual.

Además de cumplir con las especificaciones técnicas de área útil de trabajo apta para atender simultáneamente doce (12) vehículos; y seis (06) puestos mínimo en espera para aquellos que no inician su proceso de reparación; personal idóneo, calificado y con experiencia en las actividades a desarrollar; horario de atención amplio para atender no solo los servicios cotidianos sino los que se presenten por alguna eventualidad; garantías sobre los repuestos y mano de obra y demás servicios adicionales necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna, adecuada y eficaz.

REGULATORIO

La Secretaria Administrativa se permite adelantar la presente convocatoria pública a través del proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, no sin antes verificar el Acuerdo Marco de precios ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICION DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020, Previo a la elaboración del estudio previo la secretaria administrativa verificó si a través del acuerdo marco era posible satisfacer la necesidad que presentaba la entidad, para ello se revisó en detalle el objeto del acuerdo marco junto con sus condiciones, el respectivo anexo técnico y los adjudicados por región y tipología, lo que le permite concluir que aun cuando la obligatoriedad del acuerdo marco se encuentra vigente el mismo no satisface la necesidad que presenta la Gerencia de Servicios Administrativos, toda vez que en el Departamento del Meta no existe proveedor alguno *(Desierto)* en ninguna de las tipologías que requiere la entidad ni en automóviles, ni en camperos, camionetas o pick up, ni en vehículos de carga liviana ni en vehículos de carga pesada y mucho menos en motocicletas, tal como se evidencia en el documento de "Adjudicados por región y tipología". Adicionalmente, dentro de los vehículos que hacen parte del parque automotor al servicio de las dependencias de la administración central se encuentran algunos vehículos con condiciones especiales como son los vehículos blindados en los cuales se salvaguarda la

integridad física del señor Gobernador, los cuales cuentan con algunas condiciones especiales y que no se encuentran dentro del alcance del CCE-286-AMP-2020.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron procesos de contratación con igual o similar objeto el cual relacionamos a continuación:

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-009-2021
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	1130 DE 2021
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.
VALOR CONTRATO	$ 250,000,000
PLAZO DE EJECUCION	163 (Días)
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada pago sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará el departamento del Meta dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción del supervisor designado y 36 comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

		contrato	
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, celebrado con entidades púbiicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, registrado en el RUP y clasificado con el código UNSPSC: 78181500.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.7		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 50%		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 18		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 012		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.		

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	**GCSJ-SA-005-2020**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	0545 DE 2020
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL
VALOR CONTRATO	$ 200,000,000
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: en pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada uno sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación del certificado de autorización de pago del supervisor, para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración**

	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, registrado en el RUP y clasificado con el código UNSPSC: 78181500		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.45		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 53%		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3.75		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.19 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.07		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.		

ENTIDAD	GOBERNACION DELMETA
NUMERO DE PROCESO	**OCSJ-SA-PS-006-2019**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	1056 DE 2019
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$130,000,000.00
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: En pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada uno sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación del certificado de autorización de pago del supervisor, para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del	Igual a su ejecución

			contrato.		

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta UN (1) contrato debidamente registrados en el RUP, cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso y deberá contener el Código UNSPSC que se relaciona a continuación: 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.70
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 45%
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3.22
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.12 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.07
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.

ENTIDAD	GOBERNACION DELMETA
NUMERO DE PROCESO	**OCSJ-SA-PS-049-2018**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	2009 DE 2018
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PRESTAN SERVICIO AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
VALOR CONTRATO	$116,432,276.00
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: En pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada uno sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación del certificado de autorización de pago del supervisor, para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.

GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

		cuatro (4) meses más	
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos liquidados cuyos objetos y/o actividades tengan relación con instalaciones eléctricas y/o mantenimiento en aires acondicionados y que por lo menos uno de ellos, sea de mantenimiento de aires acondicionados compuesto por equipos como CHILLERS, FANCOIL HIDRONICO, RECUPERADORAS DE ENERGÍA, CONDENSADORAS Y ACONDICIONADORA, que sumados su valor corresponda al cien por ciento (100%) o más del valor del presupuesto oficial del presente proceso y que este clasificado con el siguiente código del RUP vigente y en firme: 72101500.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.44		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 50%		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 19.54		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.06 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.03		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	AIRCOND LTDA		

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	**OCSJ-SA-PS-005-2018**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	0918 DE 2018
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATO	$100.000.000,oo
PLAZO DE EJECUCION	6 meses
FORMA DE PAGO	

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Contar con al menos diez (10) años de experiencia en la prestación del servicio que se va a contratar, lo cual se verificará con la información reportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, respecto de la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio, bien sea como persona jurídica o persona natural. En caso de proponente plural para el cumplimiento del requisito se tomará al integrante que mayor experiencia general registre en su certificado de cámara de comercio. - Acreditar la ejecución de tres (3) Contratos, que se encuentren actualmente liquidados, cuyo objeto haya sido Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos, celebrados con entidades públicas, cuya sumatoria sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4.45</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 47%</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1.51</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.11</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>2</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.</td></tr>
</table>

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	GOBERNACION DEL CAQUETA
NUMERO DE PROCESO	DC-GE-SAMC-028-2021
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	202100000498
OBJETO:	MANTEMINIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y LAS MOTOCICLETAS, DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL CAQUETÁ, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE FILTROS, REPUESTOS, BATERIAS LUBRICANTES Y LLANTAS
VALOR CONTRATO	$210.000.000
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante pagos parciales, en moneda legal colombiana, previa presentación de la certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el Supervisor, presentación de la factura comercial, , copia de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones y ARL y aportes parafiscales de los empleados del contratista y demás obligaciones legales de carácter fiscal y tributario de cualquier nivel territorial.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** CUMPLIMIENTO / 20% del valor total del contrato. / Por un término igual a la de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO / 20% del valor total del contrato. / Por un término igual a la de ejecución del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL QUE EMPLEE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / 5% del valor total del contrato / Durante el plazo del contrato y tres (3) años más
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea MANTEMINIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE FILTROS, REPUESTOS, BATERIAS LUBRICANTES Y LLANTAS, cuyo valor sea igual o superior al 50% de presupuesto oficial expresado en SMMLV y deberá contener los siguientes tres (3)

	códigos del clasificador de bienes y servicios UNSCP:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
12000000	12160000	12161600	Catalizadores.
25000000	25190000	25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo.
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 6
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 30%
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 33
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.18 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.18
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
NUMERO DE PROCESO	SAMC 026 DE 2021
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	731 DE 2021
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL TERCER DISTRITO DE LA POLICIA Y DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 3 BATALLA DE BARBULA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ
VALOR CONTRATO	$ 138.960.000
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
CUMPLIMIENTO	10% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El Proponente deberá acreditar experiencia general de cinco (05) negocios jurídicos, cuyo objeto sea el suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos automotores los cuales en suma deben tener un valor igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. Especifica

	El Proponente deberá acreditar experiencia especifica de un (01) negocio jurídico, cuyo objeto sea el suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos automotores para la policía nacional y ejército nacional.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 20% RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2.21 CAPITAL DE TRABAJO: 5% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.58 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.22
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SOMERT SAS

ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBATÉ
NUMERO DE PROCESO	**SA - MC - 001 - 2020**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	UAEDUI-CPS-062-2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, DESTINADO A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ – CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATO	$200,000,000.00
PLAZO DE EJECUCION	260 Días
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos de acuerdo a la facturación presentada por el contratista (si hubiere lugar)
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y SEIS (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y TRES (3) años más
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia de SEIS (6) meses contados a partir de la terminación del contrato
Calidad de los bienes y / o productos suministrados	20% del valor del contrato	Con una vigencia de SEIS (6) meses contados a partir de la terminación del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA	EL MUNICIPIO requiere que los proponentes acrediten experiencia máxima en dos (2) contratos ejecutados y que se encuentren registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en SMMLV, y que se encuentren inscritos en cualquiera de las siguientes clasificaciones: • Al momento de presentar sus ofrecimientos, los interesados informarán, en el formato diseñado por la entidad para tal fin, cuáles son los contratos ejecutados que aparecen en el RUP solicita sean considerados para evaluar las condiciones de experiencia. En todo caso, esta situación no exime a la entidad de realizar la comprobación general del requisito e incluir otros contratos ejecutados si lo estima necesario

	si es que el proponente no indica cuales son los que pretende hacer valer a efectos de la verificación de este requisito.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.2
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 60%
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1.5
	CAPITAL DE TRABAJO: igual o superior al 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.05
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	RAFAEL ANTONIO REYES MOLINA

C. Estudio de la oferta

Realizada la consulta en la base de datos del SIIS – Sistema de información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte a diciembre 31 de 2020, donde se reporta el código CIIU que es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Los servicios de señalización informativa, varían en razón a la naturaleza de la Empresa que requiere el servicio. En efecto, son diferentes las necesidades de una empresa de servicios especializados a las de una empresa productora de bienes también varían según el área de producción y finalmente la ubicación geográfica. Todos estos aspectos pueden disminuir o aumentar el riesgo, lo cual se refleja necesariamente en la inversión que deba realizar el empresario para su sistema de seguridad.

La dinámica de la señalización consiste en que la información debe resultar eficaz pero hay que contemplar que en ningún caso elimina el riesgo, sólo es una advertencia.

Un sistema ineficaz de señalización invalida la puesta en marcha de las medidas de prevención que fueron tomadas, así como su conocimiento, pues el reconocimiento adecuado de la señalización por parte de los trabajadores implica responsabilidad del empresario.

2. ¿A quién se va a comprar?

1. INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS
2. INVERSIONES DE TRANSPORTE S.A.
3. VIDAL ROJAS Y CIA SA
4. HYUNDAUTOS SAS
5. TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA
6. CENTRO CAR 19 LIMIITADA
7. DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA
8. CARGANDO BUY CENTER SAS
9. INVERSIONES EL NORTE S.A.S

10. MULTICOCHES LIMITADA

D. Estudio de mercado

La entidad tomó como Referencia para el presente proceso el valor histórico del estudio de mercado del proceso GCSJ-SA-011-2022, teniendo en cuenta que el servicio que se requiere adelantar es el mismo desarrollado en esta vigencia, mediante contrato 1704 de 2022 cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL***, el cual puede ser consultado en la página del Secop II.

E. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

MIPYMES DEL SECTOR

1. INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS
2. INVERSIONES DE TRANSPORTE S.A.
3. VIDAL ROJAS Y CIA SA
4. TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA
5. CENTRO CAR 19 LIMIITADA
6. DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA
7. CARGANDO BUY CENTER SAS
8. INVERSIONES EL NORTE S.A.S
9. MULTICOCHES LIMITADA

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Cargo Ordenador del Gasto

Firma:		Firma:	
Nombre:	Lorena Gutiérrez R.	Nombre:	Hugo Carrero
Cargo:	Asesora externa CPS	Cargo:	Financiero GAC
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.